

DECRETO LOCAL No. 001 del 29 de marzo de 2021

“Por cual se aclara y modifica el Artículo 1 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020 y el Artículo 1 del Decreto local 29 del 29 de diciembre de 2020

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 19 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el 23 de diciembre de 2020 el Alcalde Local de Fontibón mediante decreto No. 27, liquido el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que en el artículo 1 del Decreto Local 27, se fija el presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$84.619.984.000),

Que dentro de la distribución del presupuesto de ingresos se cometió un error de digitación de valores de los rubros 12407 y 1240703 los cuales deben tener valor cero, pero se registraron con valor de \$7.000.000, por lo tanto, se deben modificar.

Que en el artículo 1 del Decreto Local 29, se modifico el artículo 2 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020, en cuanto a la aproximación al múltiplo de mil más cercano. Pero a su vez se cometió un error en cuanto a la codificación de las Obligaciones por pagar la cual se debe corregir para que concuerde con la ejecución de la actual plataforma del Distrito BOGDATA.

Que es un error únicamente de digitación que no afecta las sumas internas de recursos.

Que estas modificaciones no afectan los valores de las líneas de inversión, como tampoco afecta el presupuesto a nivel de grandes agregados.

Que esta modificación de valores guarda concordancia con la cuota aprobada y distribuida por el Confis en su sesión 22 del 26 de noviembre de 2020.

Que el artículo 45 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo ley 1437 de 2011 en cuanto a la corrección de errores formales establece:

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de

DECRETO LOCAL No. 001 del 29 de marzo de 2021

“Por cual se aclara y modifica el Artículo 1 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020 y el Artículo 1 del Decreto local 29 del 29 de diciembre de 2020

parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Fontibón

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 1 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020 el cual quedara así: **ARTÍCULO 1.** Fijar el presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$84.619.984.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	53.943.963.000
12	INGRESOS	30.676.021.000
121	INGRESOS CORRIENTES	65.000.000
12102	NO TRIBUTARIOS	65.000.000
1210204	Multas, sanciones e intereses moratorios	65.000.000
121020401	Multas	65.000.000
12102040109	Multas no especificadas en otro numeral rentístico	65.000.000
124	RECURSOS DE CAPITAL	7.000.000
12407	EXCEDENTES FINANCIEROS	0
1240703	Fondos de Desarrollo Local	0
12409	REINTEGROS	7.000.000
125	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	30.604.021.000
1250101	Vigencia	30.604.021.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		84.619.984.000

ARTICULO 2. Modificar el Artículo 1 del Decreto Local 29 del 29 de diciembre de 2020 el cual quedara así: **“ARTÍCULO 1.** Modificar el Artículo 2 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020 el cual quedara así: **“** **ARTICULO 2.** Fijar el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal comprendida

DECRETO LOCAL No. 001 del 29 de marzo de 2021

“Por cual se aclara y modifica el Artículo 1 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020 y el Artículo 1 del Decreto local 29 del 29 de diciembre de 2020

entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$84.619.984.000), de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	84.619.984.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.357.296.000
13101	Gastos de personal	840.000.000
1310104	Otros servidores de categoría especial	840.000.000
131010401	Honorarios	840.000.000
13101040102	Honorarios ediles	840.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	2.731.500.000
1310201	Adquisición de activos no financieros	84.080.000
131020101	Activos fijos	84.080.000
13102010101	Maquinaria y equipo	84.080.000
1310201010102	Equipos de información, computación y telecomunicaciones	40.000.000
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	4.000.000
1310201010107	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	40.000.000
1310201010108	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	80.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	2.647.420.000
131020201	Materiales y suministros	209.800.000
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	162.900.000
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	29.000.000
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	30.000.000
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	22.500.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	23.900.000
1310202010208	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	57.500.000
13102020103	Productos metálicos	46.900.000
1310202010301	Metales básicos	4.600.000
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	42.300.000
131020202	Adquisición de servicios	2.437.620.000

DECRETO LOCAL No. 001 del 29 de marzo de 2021

“Por cual se aclara y modifica el Artículo 1 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020 y el Artículo 1 del Decreto local 29 del 29 de diciembre de 2020

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	54.650.000
1310202020101	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	43.675.000
1310202020106	Servicios Postales y de mensajería	10.975.000
131020202010601	Servicios de mensajería	10.975.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	429.800.000
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	309.800.000
131020202020105	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles	16.000.000
131020202020106	Servicios de seguros de Salud ediles	100.800.000
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	14.000.000
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	98.000.000
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	39.000.000
131020202020110	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	7.000.000
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de vida n.c.p.	35.000.000
1310202020202	Servicios inmobiliarios	120.000.000
131020202020201	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	120.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.801.695.000
1310202020302	Servicios jurídicos y contables	800.000
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	800.000
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	351.200.000
131020202030301	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	59.600.000
131020202030304	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	131.600.000
131020202030310	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	160.000.000
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	192.200.000
131020202030401	Servicios de telefonía fija	20.400.000

DECRETO LOCAL No. 001 del 29 de marzo de 2021

“Por cual se aclara y modifica el Artículo 1 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020 y el Artículo 1 del Decreto local 29 del 29 de diciembre de 2020

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	121.800.000
131020202030407	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión	50.000.000
1310202020305	Servicios de soporte	1.056.975.000
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	901.975.000
131020202030502	Servicios de limpieza general	147.000.000
131020202030503	Servicios de copia y reproducción	8.000.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	200.520.000
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	45.520.000
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	120.000.000
131020202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	20.000.000
131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	15.000.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	151.475.000
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	151.475.000
131020202040101	Energía	84.400.000
131020202040102	Acueducto y alcantarillado	53.360.000
131020202040103	Aseo	10.550.000
131020202040104	Gas	3.165.000
13103	Gastos diversos	1.500.000
1310301	Impuestos	1.500.000
131030103	Impuesto de vehículos	1.500.000
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR	2.784.296.000
1310890	Obligaciones por pagar vigencias Anteriores	2.784.296.000
131089001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	2.469.234.000
131089002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	315.062.000
133	INVERSION	78.262.688.000
13301	DIRECTA	27.103.021.000
1330116	Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	27.103.021.000
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	15.698.653.000
13301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	5.420.565.000

DECRETO LOCAL No. 001 del 29 de marzo de 2021

“Por cual se aclara y modifica el Artículo 1 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020 y el Artículo 1 del Decreto local 29 del 29 de diciembre de 2020

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
133011601010000001752	Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón	5.420.565.000
13301160106	Sistema Distrital del Cuidado	3.636.737.000
133011601060000001761	Un nuevo contrato para la reactivación económica de Fontibón	1.574.881.000
133011601060000001762	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón	727.526.000
133011601060000001763	Un nuevo contrato para mujeres cuidadoras en Fontibón	210.492.000
133011601060000001764	Un nuevo contrato para la salud en Fontibón	1.123.838.000
13301160108	Prevención y atención de maternidad temprana	203.432.000
133011601080000001765	Un nuevo contrato para la prevención del embarazo en adolescentes en Fontibón.	203.432.000
13301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	813.085.000
133011601120000001753	Un nuevo contrato para la educación inicial en Fontibón	813.085.000
13301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	315.273.000
133011601140000001754	Un nuevo contrato para dotación de sedes educativas en Fontibón	315.273.000
13301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	1.897.197.000
133011601170000001755	Un nuevo contrato para educación superior en Fontibón	1.897.197.000
13301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	1.117.947.000
133011601200000001757	Un nuevo contrato para el deporte en Fontibón	1.117.947.000
13301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	1.759.177.000
133011601210000001758	Un nuevo contrato para la cultura en Fontibón	1.759.177.000
13301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	535.240.000
133011601240000001759	Un nuevo contrato para el fomento de la agricultura urbana en Fontibón	331.158.000
133011601240000001760	Un nuevo contrato para las industrias culturales y creativas en Fontibón	204.082.000
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	2.907.964.000
13301160227	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	914.702.000
133011602270000001766	Un nuevo contrato para reverdecer Fontibón	914.702.000
13301160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales	221.081.000
133011602280000001767	Un nuevo contrato para la restauración de la Estructura Ecológica de Fontibón.	221.081.000
13301160230	Eficiencia en la atención de emergencias	212.721.000

DECRETO LOCAL No. 001 del 29 de marzo de 2021

“Por cual se aclara y modifica el Artículo 1 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020 y el Artículo 1 del Decreto local 29 del 29 de diciembre de 2020

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
133011602300000001768	Un nuevo contrato para prevenir y atender riesgos en Fontibón	212.721.000
13301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	1.004.713.000
133011602330000001769	Un nuevo contrato para arborizar Fontibón	255.080.000
133011602330000001770	Un nuevo contrato para los parques de Fontibón	749.633.000
13301160234	Bogotá protectora de los animales	221.639.000
133011602340000001771	Un nuevo contrato para la protección y el bienestar animal en Fontibón	221.639.000
13301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	333.108.000
133011602380000001772	Un nuevo contrato para cambiar hábitos de consumo en Fontibón	333.108.000
133011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.871.299.000
13301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	425.443.000
133011603390000001773	Un nuevo contrato para construir paz y reconciliación en Fontibón	425.443.000
13301160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	385.221.000
133011603400000001774	Un nuevo contrato por los derechos de las mujeres en Fontibón	385.221.000
13301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	423.956.000
133011603430000001775	Un nuevo contrato para la seguridad y convivencia en Fontibón	423.956.000
13301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	450.896.000
133011603450000001776	Un nuevo contrato para el uso y aprovechamiento del espacio público en Fontibón	450.896.000
13301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	185.783.000
133011603480000002007	Un nuevo contrato para la justicia y la resolución de conflictos en Fontibón	185.783.000
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.402.660.000
13301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.402.660.000
133011604490000001780	Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón	1.402.660.000
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	5.222.445.000
13301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucional-	1.128.723.000

DECRETO LOCAL No. 001 del 29 de marzo de 2021

“Por cual se aclara y modifica el Artículo 1 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020 y el Artículo 1 del Decreto local 29 del 29 de diciembre de 2020

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	dad	
133011605550000001782	Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón	1.128.723.000
13301160557	Gestión Pública Local	4.093.722.000
133011605570000001783	Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional en Fontibón	2.814.608.000
133011605570000001784	Un nuevo contrato para acciones de inspección, vigilancia y control en Fontibón	1.279.114.000
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	51.159.667.000
1330615	Bogotá Mejor para todos	17.373.719.000
133061501	Pilar Igualdad de calidad de vida	3.011.886.000
13306150102	Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	740.000.000
133061501020000001452	Fontibón, desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	740.000.000
13306150103	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	1.254.676.000
133061501030000001453	Fontibón, incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad	1.254.676.000
13306150107	Inclusión educativa para la equidad	112.296.000
133061501070000001456	Fontibón, infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje	112.296.000
13306150111	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	904.914.000
133061501110000001458	Fontibón, territorio de oportunidades artísticas, culturales, recreativas y deportivas para todos	904.914.000
133061502	Pilar Democracia urbana	3.456.066.000
13306150215	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	27.970.000
133061502150000001460	Fontibón, gestión para un desarrollo moderno	27.970.000
13306150217	Espacio público, derecho de todos	1.388.752.000
133061502170000001462	Fontibón mejores parques para todos	1.388.752.000
13306150218	Mejor movilidad para todos	2.039.344.000
133061502180000001464	Fontibón, mejor movilidad para todos	2.039.344.000
133061503	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	1.535.823.000
13306150319	Seguridad y convivencia para todos	1.535.823.000
133061503190000001467	Fontibón, territorio seguro y en convivencia para todos	1.535.823.000

DECRETO LOCAL No. 001 del 29 de marzo de 2021

“Por cual se aclara y modifica el Artículo 1 del Decreto Local 27 del 23 de diciembre de 2020 y el Artículo 1 del Decreto local 29 del 29 de diciembre de 2020

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
133061506	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	559.870.000
13306150638	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	559.870.000
133061506380000001471	Fontibón territorio verde	559.870.000
133061507	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	8.810.074.000
13306150745	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	8.810.074.000
133061507450000001473	Fontibón, ciudadanía co-creando la localidad	6.881.107.000
133061507450000001474	Fontibón, gestión pública eficiente y transparente	1.928.967.000
1330690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	33.785.948.000
14	DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL		84.619.984.000

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal en forma retroactiva a partir del 1 de enero de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALLO
Alcalde Local de Fontibón

Proyectó: Nelly Stella López silva- Profesional AGDL
Revisó: Luz Dary Guevara Tinjacá - Profesional Universitario- Presupuesto FDLE
Aprobó: Heidi Vanessa Saray Guataquira - Profesional Apoyo Despacho

